LA AUTONOMÍA Y LA DEMOCRACIA SON DERECHOS Y PRINCIPIOS SINDICALES DE LOS QUE NO SE DEBE ABUSAR

Marzo 6 de 2025

Es inaceptable y reprochable desde todo punto de vista, que hoy se conozca por las redes sociales de la Unión Sindical Obrera –USO, decisiones inconsultas que se arrogan representaciones y posturas de la organización sindical sin que estas hayan sido debatidas al interior del seno de la Junta Directiva Nacional o de la Asamblea Nacional de delegados, como máxima autoridad. En este sentido, recientemente se publicó un mensaje en la página de la USO, donde se pretende imponer como Verdad única y postura oficial del sindicato, la narrativa de unas "mayorías" que hoy quieren socavar y cercenar los derechos de los demás dirigentes de la junta nacional.

En el mundo del trabajo, el derecho de los y las trabajadoras a constituir libremente Sindicatos está regulado en la constitución y la ley; de acuerdo con el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2° y 3° del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT; estas bases jurídico- políticas les otorgan, además, las garantías de asociarse libremente sin injerencia de los patronos y del Estado. Bajo estos preceptos, los trabajadores pueden definir sus propias normas administrativas, elaborar sus estatutos, estampar allí sus principios políticos e ideológicos y funcionar democráticamente sin abusar de sus propias normas.

La autonomía sindical no es un derecho absoluto que pueda vulnerar otros derechos. No es sano, que una mayoría en una instancia sindical abuse del poder para violar los estatutos existentes y tomar decisiones o posturas que además de arbitrarias, no se discuten y aprueban en las instancias correspondientes de la organización sindical. Este actuar rompe la armonía política, la democracia, los principios, la confianza y las reglas de juego acordadas colectivamente, que son las que hacen prevalecer al interior de una organización sindical su carácter clasista y revolucionario.

Es contradictorio, que recientemente el máximo escenario democrático del Sindicato apruebe una reforma de estatutos con la participación de sus bases, con el objeto de acordar un orden y disciplina en todas sus instancias, para que una mayoría en la Junta Directiva Nacional y Subdirectivas apelando a la "democracia y autonomía sindical", pasen por encima de la norma estatutaria que establece funciones, procedimientos y límites para cada cargo e instancia.

El compañero Ariel Corzo, dirigente de la Junta Nacional, instauró una demanda por violación de los estatutos al realizarse un cambio de los cargos inicialmente estipulados en la sabana presentada ante el ministerio del trabajo. El juez en primera instancia le dio la razón, por lo que las mayorías existentes hoy al interior de la USO contrataron un exmagistrado para interponer el recurso de apelación

ante el tribunal y tratar de evitar que el demandante tuviera un fallo definitivo favorable a sus pretensiones; **contrato que tuvo un costo de más de 40 millones de pesos,** decisiones, las dos, que no se consultaron ni debatieron al interior de la Junta Directiva Nacional.

Adicionalmente, estas mayorías, decidieron remover funcionarios/as de sus cargos administrativos y contratar nuevos/as secretarias, sin que estas decisiones pasaran por las discusiones necesarias en la Junta Directiva Nacional como lo reglamenta y define nuestros estatutos vigentes. Otro, mal ejemplo, fue la remoción inconsulta del cargo, que le hicieron a la compañera que fungía como secretaria nacional con más de 10 años de trabajo al interior de la USO, para reemplazarla con otra trabajadora contratada por seis meses para tal fin, pero que fue despedida arbitrariamente, en su periodo de prueba, al parecer como retaliación por enviar un correo informando a toda la Junta sobre un comunicado dirigido al Tribunal que lleva la demanda del compañero Ariel. **¿Dónde están esos dirigentes de la USO que dicen defender y respetar los derechos y la dignidad de los y las trabajadoras?**

El Congreso de los Pueblos, como expresión política representada por cuatro dirigentes nacionales de los 20 que componen la Junta Directiva Nacional, envestidos de legitimidad política y legal, en el marco de la democracia sindical, por nuestras bases obreras, exigimos respeto a los principios, valores, normas, estatutos y demás preceptos éticos y políticos que hoy rigen nuestra vida como Sindicato, en este sentido, el cabal cumplimiento de los estatutos y la plataforma de lucha de la USO. No es ético que la bancada mayoritaria en la Junta Directiva Nacional siga abusando de un poder desmedido y arbitrario que pisotea nuestros valores y principios, construidos en más de cien años de luchas y sacrificios de obrero - populares.

Proponemos un debate político, con altura y respeto, al interior de la Junta Directiva Nacional y de todas sus instancias regionales, sobre los asuntos expuestos en este comunicado y se hagan los correctivos pertinentes. Proponemos que cuanto antes se recomponga la comisión política con representatividad de todas las expresiones que hacen presencia en Nuestro Sindicato. Reiteramos nuestra propuesta de profundizar la formación política de nuestras bases y dirigencia, en torno a la adopción consiente de nuestra Plataforma de lucha y guía ideológica que recupere los principios y valores clasistas que le han dado el prestigio y respeto al sindicato más antiguo, glorioso y consecuente que existe en Colombia.

Proponemos un acuerdo político para acabar con las prácticas actuales de revanchismo y las desviaciones ideológicas que nos llevan a constituirnos en bloques de intereses burocráticos y autoritarios que desconocen los acuerdos éticos y políticos entre fuerzas históricas, a las bases sindicales, a las comunidades, y nos conducen a pisotear nuestra propia historia. Práctica en la que hemos incurrido la mayoría de los y las que disputamos la conducción de la USO.

Conducción Nacional – Congreso de los Pueblos